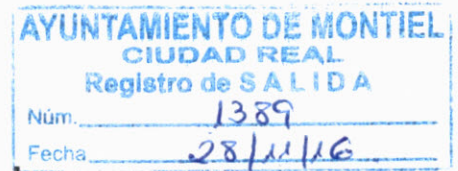




Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

2º PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO JCCM. PARADOS DE LARGA DURACIÓN

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2016 se aprueba la Convocatoria Pública del 2º Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha, y se abre periodo desde el día 29 de noviembre y hasta el 9 de diciembre de 2016 (diez días naturales), para que todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo con las siguientes bases:

FINANCIACIÓN.- El presente proyecto presenta un coste total de mano de obra de 6.177,88 € aproximadamente y está cofinanciado según el siguiente detalle:

- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Excma. Diputación: 4.500,00 €.
- Excmo. Ayuntamiento de Montiel: 1.677,88 €

El coste de los materiales a utilizar será a cargo del Ayuntamiento de Montiel.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

PROYECTO: "MEJORA ZONAS VERDES MUNICIPALES II".

Se convoca 1 plaza de peón en general para la ejecución de las siguientes tareas: Mantenimiento de árboles, arbustos, alcorques. Plantación, poda, recogida y eliminación de hojas y ramas. Pequeños trabajos de mantenimiento y conservación en paseos, vías públicas y accesos a la población. Limpieza viaria. Ubicación: parques, jardines, cementerio, paseos y Zona Recreativa Laderas de la Virgen.

NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS: Uno.

TIPO DE CONTRATO: Contrato por obra o servicio determinado, a tiempo completo. Mod. 401. Duración seis meses. Puesto de trabajo: peón en general.

SALARIO: 764,40 €/mes (incluido prorrateo extras).

INICIO DEL PROYECTO: La fecha prevista de inicio del presente proyecto es el día 19 de diciembre de 2016.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Desde el día 29 de noviembre hasta el día 9 de diciembre de 2016 (incluidos), hasta las 14:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento. Plazo improrrogable.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las contrataciones deberán formalizarse con personas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, como demandantes de empleo no ocupadas, en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo, que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:



a) Las personas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y en las que concurra alguno de los requisitos que se relacionan a continuación:

1º. Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos que, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, sean perceptoras o no de alguna protección por desempleo, excepto la prestación contributiva, y que además hubieran agotado anteriormente cualquier tipo de protección por desempleo.

2º. Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1º, cuando tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa, o bien hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

b) Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en dichas oficinas y que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

c) Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

d) Personas discapacitadas, que hayan estado inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

2. Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta por la misma; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

PRIORITARIOS:

1º.- Mujeres víctimas de violencia de género

2º.- **Personas no participantes** en el Plan Extraordinario de Empleo, convocatoria 2015-2016, según Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 27/10/2015.

Será seleccionado el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la aplicación del siguiente baremo:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTOS
Discapacitados que no se encuentren impedidos para el desarrollo de la actividad	-Igual al 33% : 0,5 puntos. -Del 33% al 66%: 1 punto. -Del 66% en adelante: 2 puntos.
Tiempo de permanencia en desempleo (Máximo 1,6 puntos)	Por cada período adicional de 3 meses de desempleo por encima de los doce meses exigidos por la Orden, hasta un máximo de 5 años de desempleo: 0,1 punto.
Renta per cápita unidad familiar	-Ingresos 0 €: 6 puntos. -Ingresos de 1 a 100 €: 5 puntos.

	-Ingresos 101 a 200 €: 4 puntos -Ingresos 201 a 300 €: 3 puntos. -Ingresos 301 a 400 €: 2 puntos -Ingresos 401 a 640 €: 1 punto. -Ingresos más de 640 €: 0 puntos.
Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que: 1. <u>Conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado.</u> 2. <u>Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependiente.</u> En ambos casos, los solicitantes deben haber permanecido inscritos durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha	1 punto

DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

- Solicitud según modelo oficial (anexo I).
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Justificante de los ingresos percibidos por **todos los miembros de la unidad familiar**:
 1.- Trabajadores por cuenta ajena: tres últimas nóminas (agosto, septiembre y octubre)
 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones o declaración responsable del interesado, junto a justificante de ingresos últimos tres meses, en su caso.
 3.- Autónomos: última declaración del IRPF.
- Modelo autorización de solicitud de datos al Servicio Público de Empleo a fin de confirmar la información facilitada por el interesado.
- Certificado de convivencia.
- Certificados SEPE (en su caso):
 - Certificado sobre prestaciones.
 - Informe de períodos de inscripción últimos 5 años.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad, en su caso.
- Documentación que acredite la convivencia con persona dependiente (aportación Resolución de la Consejería de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente), en su caso.
- Certificado de la Consejería de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador de persona dependiente al solicitante, en su caso.
- Vida laboral trabajadores autónomos, en su caso.
- Otros (hipoteca, alquiler...).

Montiel, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde en funciones,

Fdo.: Raúl Dalmacio Valero Mejía.





Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO
DE MONTIEL

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN 2º PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.: _____ **DOMICILIO:** _____

TELEFONO: _____

Vista la convocatoria para participar en el **2º Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha**, solicito ser incluido en el proceso selectivo abierto al efecto, y declaro de forma responsable:

1. Que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Que autorizo al Ayuntamiento de Montiel para que obtenga los datos relativos a lo declarado en esta solicitud.
3. Que he sido preseleccionado y/o notificado por la Oficina de Empleo para participar en el Plan Extraordinario de la JCCM (marcar lo que proceda):

Si, mediante _____.

No.

Así mismo, hago constar que pertenezco al siguiente colectivo:

a) Personas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y en las que concurra alguno de los requisitos que se relacionan a continuación:

1º. Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos que, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, sean perceptoras o no de alguna protección por desempleo, excepto la prestación contributiva, y que además hubieran agotado anteriormente cualquier tipo de protección por desempleo.

2º. Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1º, cuando tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa, o bien hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

b) Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en dichas oficinas y que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

c) Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que

hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

- d) Personas discapacitadas, que hayan estado inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
2. Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta por la misma; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (marcar con X lo que corresponda):

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Justificante de los ingresos percibidos por **todos los miembros de la unidad familiar**:
- 1.- Trabajadores por cuenta ajena: tres últimas nóminas (noviembre, diciembre y enero)
- 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones o declaración responsable del interesado, junto a justificante de ingresos últimos tres meses, en su caso.
- 3.- Autónomos: última declaración del IRPF.
- Modelo autorización de solicitud de datos al Servicio Público de Empleo a fin de confirmar la información facilitada por el interesado.
- Certificado de convivencia.
- Certificados SEPE (en su caso):
 - Certificado sobre prestaciones.
 - Informe de períodos de inscripción últimos 5 años.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad, en su caso.
- Documentación que acredite la convivencia con persona dependiente (aportación Resolución de la Consejería de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente), en su caso.
- Certificado de la Consejería de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador de persona dependiente al solicitante, en su caso.
- Vida laboral trabajadores autónomos, en su caso.
- Otros (hipoteca, alquiler...).

Montiel, ____ de _____ de 2016.

Fdo.- _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL.

PLAZA.-

DECLARACION JURADA

D./DÑA. _____
con domicilio en C/ _____, nº _____ de _____ y
D.N.I. nº _____.

BAJO JURAMENTO DECLARO:

Que los ingresos durante los meses de **Agosto, Septiembre y Octubre** de 2.016 de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco han sido:

<u>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>

Se adjunta documentación justificativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en _____ a _____ de _____ 2.016.

Fdo.: _____